

# FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE  
DERECHO



EL TRÁFICO DE MERCANCIAS PROHIBIDAS  
CONSIDERENSE PATRIMONIO CULTURAL Y SU  
INCIDENCIA EN LOS DELITOS ADUANEROS.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

**AUTOR:**

DANIEL MITMA MISAJEL

**ASESOR:**

ROLLEN EDDI OBREGÓN RODRÍGUEZ

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

DERECHO PENAL

LIMA - PERÚ

2013



**DEDICATORIA:**

Dedico la presente tesis: a mis padres y todas aquellas personas que contribuyeron en mi formación personal y profesional, en toda mi carrera universitaria

## AGRADECIMIENTO

Agradezco en primer lugar a Dios quien ha guiado mi camino durante mi vida universitaria, llenándome de bendiciones y dándome la capacidad suficiente para culminar mis estudios universitarios.

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento y cariño a mis padres por todo el esfuerzo que hicieron por darme una profesión, gracias por los sacrificios y paciencia que demostraron todos estos años.

Gracias a todas aquellas personas que de una u otra forma me ayudaron a crecer como persona y como profesional.

Agradezco también a esta casa de estudios por la formación académica brindada durante estos años de carrera profesional, a mis maestros y mi asesor de tesis, por compartir sus conocimientos, brindar su apoyo y guiar el desarrollo de esta tesis desde el inicio hasta su culminación. Me es grato decir que todo lo que he logrado, es gracias a cada uno de ustedes.

## PRESENTACIÓN

La presente investigación jurídica está orientada a la trayectoria académica desarrollada en mi vida universitaria, por ello me es grato compartir los conocimientos adquiridos a lo largo de mi carrera universitaria, con el fin de hacer en conocimiento la investigación de toda la información planteada a continuación. El tema elaborado implica conceptos de Derecho Penal, útiles para complementar la realidad del Derecho, así como la preocupación por la investigación de las Ciencias Jurídicas en la rama del Derecho Aduanero, orientada hacia los negocios internacionales.

Esta investigación está desarrollada de manera didáctica y de fácil comprensión, que surge en la actualidad sobre aquellas mercancías prohibidas que son exportadas o importadas por aquellas personas (naturales o jurídicas), sin embargo es producto de mi constante preocupación por proponer un medio de consulta, constituyéndose así en un valioso instrumento de apoyo para abogados, estudiantes, operadores del comercio internacional y para el público en general, pese a la existencia de dificultades que deben afrontar quienes, de una u otra manera, se relacionan con la operatividad aduanera.

Actualmente el índice de criminalidad está en aumento; es por ello que la Policía Nacional del Perú está en la obligación de brindar apoyo al Ministerio Público, Poder Judicial y Aduanas, no solo en la represión, sino también en la prevención de los delitos aduaneros, lo que en la práctica siempre ocurre, pues casi inviable realizar un operativo o intervención en delitos aduaneros, en la que no participe la autoridad policial, básicamente por la facultad de detención de personas e incautación de mercancías, por esto, se realiza mediante el Departamento de Investigación de Delitos Fiscales o Policía Fiscal.

## ÍNDICE GENERAL

Caratula	
Dedicatoria	
Agradecimiento	
Presentación	
Índice	
RESUMEN	
ABSTRACT	
<b>1. INTRODUCCION</b>	
<b>1.1. PROBLEMA DE INVESTIGACION</b>	
1.1.1. Realidad problemática.....	10
1.1.2. Formulación del problema.....	13
1.1.3. Justificación.....	13
1.1.4. Antecedentes.....	14
1.1.5. Objetivos.....	16
<b>1.1.5.1. General.....</b>	<b>16</b>
<b>1.1.5.2. Específicos.....</b>	<b>16</b>
<b>1.2. MARCO REFERENCIAL</b>	
1.2.1. Marco Teórico.....	27
1.2.2. Marco Conceptual.....	49
1.2.3. Marco Normativo	
<b>2. MARCO METODOLÓGICO</b>	
2.1. Hipótesis.....	54
2.2. Definición conceptual.....	55
2.3. Definición operacional.....	56
2.4. Metodología.....	58
2.4.1. Tipo de estudio	
2.4.2. Diseño	
2.5. Población y muestra.....	58
2.6. Método de Investigación .....	58
2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	59
2.8. Métodos de análisis de datos.....	59
<b>3. RESULTADOS.....</b>	<b>60</b>
<b>4. DISCUSION.....</b>	<b>91</b>
<b>5. CONCLUSIONES.....</b>	<b>92</b>
<b>6. SUGERENCIAS.....</b>	<b>93</b>
<b>7. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....</b>	<b>93</b>
<b>8. ANEXOS.....</b>	<b>95</b>

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación comprende sobre casos de contrabando sobre las mercancías prohibidas que se presenta en cada departamento judicial del Perú donde distintas personas se dedican a estas modalidades y es aquí donde entra a tallar la figura del Fiscal quien es el que conduce desde su inicio la investigación del delito, utilizando todos los medios necesarios para llegar a resolverlos, de la misma forma prevenir el delito.

Sin embargo, no resulta necesario como regla general que el fiscal participe en los actos de investigación o diligencias preliminares, sino mas bien que dirija las misma vía de elaboración de una estrategia de investigación, disponiendo que se realicen los actos de investigación útiles y pertinentes.

Actualmente cuando una mercancía prohibida ingresa al país por canales regulares, el Estado tiene el control sobre las mismas, logrando recaudar impuestos y aranceles que corresponden y con ellos recaudar los recursos necesarios para poder brindar los servicios que la población requiera y el sostenimiento del propio Estado, asimismo; hay casos en que el Estado es privado de esos recursos cuando por diversos artilugios o situaciones contrarias a Ley, las mercaderías logran ingresar al país sin el respectivo pago de los aranceles y/o los tributos que gravan su internamiento, ello debido a la participación de personas y organizaciones dedicadas a burlar los controles aduaneros, actuando dolosamente.

Por lo tanto en la Ley General de Aduanas en su artículo 62 considera como mercancía prohibida al patrimonio cultural en concordancia con el artículo 8 de la Ley N° 28008 “Ley de Delitos Aduaneros”, sin embargo habría un conflicto de norma puesto que en el Código Penal se menciona como delitos contra el patrimonio cultural y es aquí la interrogante, que norma debería ser aplicada. Sin embargo la SUNAT por medio de su directivas establece un cuadro de relaciones sobre mercancías prohibidas que están establecidos por Decreto Legislativo, por el patrimonio no es considerado como una mercancía prohibida.

## ABSTRACT

This includes research on smuggling cases presented in each judicial department of Peru where different people are involved in these, and this is where to carve the figure of the prosecutor who is leading from the start investigating the crime, using all means to solving them, in the same way to prevent crime.

However, it is not necessary as a rule that the prosecutor involved in the acts of investigation or preliminary hearing, but rather to lead the same route of developing a research strategy, providing that the acts are made useful and relevant research.

Currently when a commodity enters the country through regular channels , the state has control over them, making collect taxes and tariffs that correspond with them and raise the necessary resources to provide the services required by the population and sustaining the state itself, also , there are cases in which the State is deprived of these resources when for various gadgets or situations contrary to law the goods fail to enter the country without the required payment of duties and / or taxes levied his internment , that due to the involvement of people and organizations dedicated to evade customs controls, acting intentionally.

Thus the General Customs Law Article 62 prohibited considered cultural heritage goods in accordance with Article 8 of Law No. 28008 "Customs Offences", however there would be a conflict since the rule Penal Code mentioned as crimes against property cultic and here the question, that rule should be applied. However SUNAT through its directives establishes a relationship chart on prohibited goods which are established by legislative decree, by the estate is not considered a prohibited merchandise.